



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

A los veintidós días del mes de abril de dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Dirección de Actividades Deportivas, como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 ABR 2024

REGISTRADO





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Clave Q02000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA
DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Coordinación General de Planeación e Información Institucional
Dirección de Planeación y Organización
abril de 2024

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 ABR 2024

REGISTRADO

CGPII-DPO-DF-01-01/01

MO-1

| CONTENIDO | Página |
|---|---------------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| I. MISIÓN | 5 |
| II. VISIÓN | 6 |
| III. ANTECEDENTES | 7 |
| IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO | 15 |
| V. ATRIBUCIONES | 25 |
| VI. ORGANIGRAMA | 27 |
| VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA | 28 |
| VIII. OBJETIVO | 29 |
| IX. FUNCIONES | 30 |
| – DIRECCIÓN | 30 |
| • COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS | 32 |
| • ENCARGADO DE ACUERDOS | 33 |
| • DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 35 |
| – DIVISIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO | 38 |
| • DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVA | 41 |
| • DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL FÚTBOL AMERICANO | 43 |
| – DIVISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO | 46 |
| • DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA | 49 |
| • DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS | 52 |

INTRODUCCIÓN

El Instituto Politécnico Nacional es la institución educativa laica y gratuita del Estado, rectora de la educación tecnológica pública en México, líder en la generación, aplicación, difusión y transferencia del conocimiento científico y tecnológico, creada para contribuir al desarrollo económico, social y político de la nación. Para lograrlo, su comunidad forma integralmente profesionales en los niveles medio superior, superior y posgrado, realiza investigación y extiende a la sociedad sus resultados, con calidad, responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social.

La Dirección de Actividades Deportivas presenta las funciones y marco organizacional, así como los órganos que constituyen su estructura académica y administrativa, lo que originó la elaboración y/o actualización del presente Manual de Organización.

El fin que persigue este instrumento es delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica de la Dirección, orientar a sus responsables, ya que define los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación. El presente Manual, en suma, permite tener mayor claridad de las funciones orgánicas establecidas y contribuye al adecuado cumplimiento de las mismas y al uso racional de los recursos con que cuenta la Dirección para el logro de sus objetivos, de la misma manera evita la evasión o duplicidad de funciones.

Para lograr lo anterior este Manual se integra con los siguientes rubros:

- Misión: define el propósito fundamental de la Dirección, describiendo porque existe y qué hace para lograrlo.
- Visión: plantea lo que la Dirección quiere llegar a ser en el largo plazo.
- Antecedentes: que describen el origen y la evolución orgánica y administrativa de la Dirección.
- Marco Jurídico-Administrativo: que establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones: que describen el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se hace la definición funcional.
- Organigrama: que define la representación gráfica de la organización autorizada desde el nivel de Dirección hasta el de Departamento.

- Estructura Orgánica: que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman a la Dirección.
- Objetivo: que establece el quehacer de la Dirección, conforme con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánico-funcional.
- Funciones: que se asignan a la Dirección, para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las atribuciones.

La difusión del Manual, está encaminada a propiciar una mayor coordinación e integración del personal de la Dirección, al facilitarle la identificación de las funciones básicas y servir de instrumento de consulta, por lo que deberá permanecer en la Unidad Responsable como parte de su patrimonio.

I. MISIÓN

Fomentar actividades físicas y recreativas para los alumnos, investigadores, personal académico y personal administrativo, con el objetivo de contribuir a la formación de una cultura física que les permita ser individuos sanos, fuertes y competitivos, y elevar el nivel de rendimiento en las diferentes disciplinas deportivas.

II. VISIÓN

Crear un sistema deportivo que contribuya al desarrollo holístico de la comunidad estudiantil y laboral del IPN, mediante acciones basadas en una cultura asimilada de la activación física y el deporte de competición, con especial énfasis en el mejoramiento de su salud y el fomento de valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la superación personal y el respeto. Estos valores se transmitirán a las nuevas generaciones para contribuir a que México sea un mejor país en términos de bienestar físico, desarrollo personal y excelencia deportiva.

III. ANTECEDENTES

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) desde su creación en 1936, ya fomentaba el deporte. Los antecedentes de ello es producto de la inercia de la actividad deportiva llevada a cabo desde antes de su creación con la Federación Deportiva Estudiantil Técnica (FDET) que se constituyó por la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (EIME hoy ESIME), el Instituto Técnico Industrial (ITI), la Escuela Superior de Construcción (ESC hoy Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura -ESIA-), la Escuela Superior de Contaduría y Administración (ESCA), la Escuela Normal; la Escuela del Estudiante Indígena y las escuelas femeninas. La asamblea constitutiva de la FDET se efectuó el 27 de febrero de 1931 y su presidente en turno fue Salvador Camino Díaz. Tenía un local, un calendario deportivo y, un notorio respaldo de las autoridades educativas, en especial del ingeniero Juan de Dios Bátiz.¹

En junio de 1936, Octavio Gómez Haro, presidente de la FDET, propuso la realización de los Primeros Juegos Deportivos de Escuelas Técnicas y el 17 de agosto de 1938 se integró el Comité Deportivo de Escuelas Técnicas no Universitarias, como una dependencia del Departamento de Enseñanza Superior Técnica Industrial y Comercial (DESTIC). A través de este Comité, se continuó con el fomento del espíritu deportivo en el alumnado.² Parte muy relevante del deporte en las escuelas técnicas fueron las salidas a competencias en diferentes lugares, como un equipo de fútbol soccer integrado por alumnos de la ESC, ESIME e ITI, el cual viajó a Veracruz para contender con equipos de sindicatos. Si los viajes al interior de la República fueron importantes, la representatividad deportiva del IPN en el extranjero también colaboró a configurar una identidad politécnica en los años iniciales del Instituto. Ejemplo de ello, fue su participación en los IV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en Panamá del 04 al 24 de febrero de 1938.³

Desde su arranque, en el IPN se realizaron diversos encuentros deportivos, entre ellos, torneos interiores correspondientes a cada Escuela en particular, torneos intertécnicos en donde participaba la selección integrada en los torneos interiores y torneos interescolares convocados por la Asociación Deportiva de Instituciones de Enseñanza Superior. A través de estas justas deportivas, el IPN integró a un número mayor de alumnos en los deportes del atletismo, básquetbol, béisbol, ciclismo, excursionismo, esgrima, fútbol, gimnasia, judo, lucha, natación y voleibol, lo que le llevó a tener un papel destacado durante la década de los cincuenta en los Segundos Juegos Panamericanos y en los Séptimos Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, ambos efectuados en Morelia, Michoacán.

¹ Max Galvillo Velasco, Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tomo I, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2006, pp. 231-235.

² *Ibidem*, pp. 238-239.

³ *Loc. cit.*

Debido a la Segunda Guerra Mundial, de la cual no pudo sustraerse el país, se implantó el servicio militar obligatorio y muchos jóvenes fueron convocados para alistarse como conscriptos y recibir adiestramiento militar. En el ámbito educativo, en las actividades deportivas se incluyó la enseñanza de rudimentos de instrucción militar. Esta enseñanza y las actividades deportivas del IPN fueron coordinadas desde 1942 por la Oficina de Acción Educativa. Respecto a las actividades estrictamente deportivas, la oficina dirigía los Centros Deportivos del IPN, la distribución de artículos para prácticas; elaboraba los calendarios de encuentros deportivos y organizaba las competencias interiores y apoyaba a los equipos deportivos del Instituto cuando participaban en encuentros organizados por otras instituciones dentro y fuera de la República.⁴

La reforma a la organización de la Oficina Deportiva, que se llevó a cabo a partir de abril de 1948, quedó bajo la supervisión del Departamento de Organización y Coordinación del Servicio Social, aunque en realidad sólo se aplicó lo que establecía el Reglamento Provisional de 1944, ya que éste dictaba tal disposición.⁵ De ahí salieron diversos lineamientos generales, entre ellos sobre distintos torneos que se efectuaron durante 1950:

Torneos interiores

- Éstos eran los correspondientes a cada Escuela en particular, controlados y convocados oportunamente por el profesor jefe de cada clase en cada Escuela.
- No debían prolongarse más de dos o tres semanas en su desarrollo con el objeto de integrar oportunamente la selección para los torneos siguientes.

Torneos intertécnicos

- La selección integrada en los torneos interiores era la participante en éstos, a los que convocaba oportunamente la Oficina Deportiva del IPN.

Torneos interescolares

- Estos torneos los convocaba oportunamente por la Asociación Deportiva de Instituciones de Enseñanza Superior y comprendían las categorías A y B (Escuelas Profesionales y Vocacionales) y quedaba entendido que el material y uniformes que la Oficina entregaba desde los torneos intertécnicos serviría también para éstos.⁶

⁴ *Ibidem*, 2006, pp. 431-432.

⁵ Oficio de Ricardo E. Carrión Arroyo, subdirector general del IPN, a Juan Ignacio Ibáñez, jefe del Departamento de Organización y Coordinación del Servicio Social, 21 de abril de 1948, Archivo Histórico Central del IPN (AHC IPN), Departamento de Archivo y Correspondencia (DAC), exp. IPN/101.1 (OD)/1.

⁶ Circular 15 enviada a los jefes de clase de educación física de las escuelas vocacionales y superiores del IPN, 07 de marzo de 1950, AHC IPN, DAC, exp. IPN/282/3.

En 1950 se crea la Oficina de Educación Física dependiendo directamente de la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, encargándose de las actividades deportivas del Instituto desde su fundación; en 1956 se convierte en Departamento de Educación Física, por propuesta del Director General dependiendo de la misma Secretaría. En 1974 se le da el nivel de división, quedando como División de Acción Deportiva, dependiente de la Dirección de Servicio Social y Promoción Profesional.

La Dirección General consideró que la evolución natural de la institución imponía la necesidad de ampliar o crear nuevos departamentos; por esta razón, a principios de 1955, se solicitó la aprobación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para la creación de los siguientes departamentos: el de Relaciones y Difusión Cultural, Editorial y de Servicios Médicos y el de Deportes.⁷ El Departamento de Deportes estaría dedicado a la educación física y deportiva del alumnado del Instituto; en tal virtud, se procedió a introducir las modificaciones necesarias en el cuadro de organización funcional en vigor, tenía como funciones fundamentales: seleccionar dentro del alumnado del IPN a los atletas que representarían a la institución en las diversas competencias de carácter nacional e internacional; fomentar el deporte entre el alumnado e impartir al efecto las enseñanzas necesarias de acuerdo con las edades de los alumnos en los distintos ciclos educacionales. Durante la década de los sesenta, los encuentros entre las Escuelas del IPN fueron fundamentales para impulsar diversas disciplinas deportivas. En esos años, alumnos politécnicos participaron en los Juegos Olímpicos realizados en Roma (1960), y cuatro años después en Tokio (1964). En recuerdo de haberse otorgado al IPN el carácter de “Entidad Deportiva” por parte de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME), se presenta el documento histórico que avala este resolutivo, el cual fue un hecho trascendental para la historia del deporte politécnico, estudiantil y nacional.

Desde finales de 1961, el IPN y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) solicitaron ser registradas como Asociaciones Estatales en cada Rama Deportiva ante la CODEME, la cual es la máxima instancia de representación de las Federaciones Deportivas Nacionales y Organismos afines. La respuesta a dicha solicitud fue mandada el 09 de enero de 1962 en este oficio histórico dirigido al ingeniero Eugenio Méndez Docurro, director general del IPN, y al doctor Ignacio Chávez, rector de la UNAM por parte José D. Clark presidente de la CODEME la cual dictaminó: “Conceder a dichas instituciones docentes el carácter de asociaciones estatales en cada rama deportiva, con derecho a participar directamente en los campeonatos nacionales que las federaciones adheridas a la CODEME realizan cada año en diversas categorías. Este organismo implica por consiguiente la incorporación de la UNAM y el IPN a cada una de las Federaciones Nacionales en tantas ramas como deportes sean los que aquéllos practiquen.”⁸ Con ello, las dos

instituciones fueron consideradas como “entidad deportiva” ante la CODEME, para después también serlo por el Comité Olímpico Mexicano (COM) y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). Del mismo modo, gracias a esta incorporación, los atletas del IPN pueden participar en los eventos federados y representar internacionalmente a nuestro país, tal y como lo ha hecho en diversas justas mundiales, Juegos Centroamericanos, Panamericanos y Olímpicos, ya que en estos último ha participado con más de una veintena de atletas.

Tras este resolutivo, el IPN llevó a cabo una reorganización interna con la finalidad de ejercer los derechos, pero también las obligaciones como cualquier estado de la República ante la CODEME. Cabe añadir que este documento histórico rememora a cada uno de los atletas politécnicos que han dado prestigio al Instituto en torneos nacionales e internacionales. A principios de los años sesenta, los deportes en el IPN eran coordinados por el Departamento de Educación Física, aunque sus órganos de planeación discutían el anteproyecto de Reglamento del Departamento de Educación Física.⁹ En la Unidad Profesional de Zacatenco la zona deportiva contaba con una alberca olímpica, una fosa de clavados, zonas para deporte informal, un estadio para atletismo y campos de futbol.¹⁰

En 1965, la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos (FNET), que tenía una real injerencia en la vida del IPN, pues organizaba muchas competencias deportivas y apoyaba a la jefatura de educación física en la promoción y difusión de los torneos y campeonatos de las diferentes disciplinas deportivas. En su órgano oficial publicaba artículos con relación al tema.¹¹ Otra aportación de la FNET para las actividades deportivas era gestionar la compra de material deportivo para el Instituto y también para los Institutos Tecnológicos de los estados, la cual para 1966 se incrementó y la inyección económica aplicada a los equipos deportivos fue de 20,000 pesos a cada Instituto. Ese mismo año, el Departamento de Educación Física quedó a cargo de Salvador Alanís Duque, y en 1967 pasó a depender de la Secretaría General y dejó de pertenecer a la Subdirección Técnica.¹²

En 1967, los juegos entre las diferentes Escuelas que integran al IPN se denominaron Juegos Intertécnicos, que actualmente se conocen como Juegos Deportivos Interpolitécnicos, los cuales son semillero de deportistas de alto nivel. En la Olimpiada de 1968, celebrada en México, alumnos del IPN participaron en las justas deportivas, sobresaliendo en ciclismo el estudiante politécnico Julio Montiel. Desde mediados de la década de los setenta, además de las disciplinas deportivas tradicionales como el fútbol americano, cuya trascendencia originó una publicación

⁹ Acta de la sesión del Consejo Técnico Consultivo General, 16 de agosto de 1963, AHC IPN, *Documental*, 1.2.0.15.17.

¹⁰ “El esfuerzo gubernamental en el campo de la capacitación profesional”, *Acta Politécnica Mexicana*, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, 24, mayo-junio de 1963, p. 484.

¹¹ Mensaje, Órgano Oficial de la FNET, año 1, octubre de 1965, p. 21.

¹² Enfoque histórico organizacional de las actividades deportivas..., ficha 30; AHC IPN, *Documental*, organigramas 1967.

especial, en el Politécnico se ha estimulado el ajedrez, boliche, boxeo, montañismo, fisicoconstructivismo, frontón, marcha, fútbol rápido, levantamiento de pesas, handball, judo, karate, taekwondo, luchas asociadas, patinaje sobre ruedas, pentatlón moderno, remo, tenis, tenis de mesa, tiro con arco y voleibol.

Durante el periodo de 1965 a 1970, el Departamento de Educación Física del IPN funcionó bajo la administración de un jefe de departamento, un subjefe, coordinadores e inspectores, jefes de rama, personal administrativo, docente y personal manual.¹³ El crecimiento del IPN era visible y tangible; la demanda de atención de sus alumnos en el ámbito deportivo requería de mayor cobertura, más docentes en el área de educación física y entrenadores mejor capacitados. Por ello, el 24 de junio de 1970, en sesión del Consejo Técnico Consultivo General se presentó una solicitud para que el Departamento de Educación Física fuera elevado a Dirección; el asunto fue ampliamente discutido y aprobado por unanimidad.¹⁴

Cuatro años después, debido a los cambios en la estructura administrativa del IPN efectuados en 1974, a raíz de la promulgación de la Ley Orgánica del Instituto,¹⁵ repercutieron en la Dirección de Educación Física, convertida a partir de entonces en la División de Acción Deportiva, con tres departamentos: administrativo, técnico deportivo y de planeación deportiva, dependiente de la Dirección de Servicio Social y Promoción Profesional.¹⁶ En el IPN la planificación y el desarrollo del deporte estaban bajo la supervisión de la División de Acción Deportiva que dependía de la Dirección de Servicio Social y Promoción Profesional.

En 1980 se convierte en Dirección de Actividades Deportivas dependiente de la Secretaría de Apoyo, integrada de la siguiente forma: Departamento de Servicios Administrativos y Almacén, dependiente de la Dirección; la División de Programación Deportiva con el Departamento de Control y Asignación de Instructores y el Departamento Técnico; la División de Formación Deportiva con el Departamento de Control de Instalaciones Deportivas y el Departamento de Promoción y Comunicación.

El Consejo General Consultivo atendió las nuevas necesidades surgidas de este cambio y en la sesión del 14 de febrero de 1980 dio a conocer la propuesta para que Víctor Martínez Gómez fuera nombrado jefe de la División de Programación Deportiva y David Arredondo García como jefe de la División de Formación

¹³ *Informe de labores IPN 1964-70*, pp. 142-143.

¹⁴ *Enfoque histórico organizacional de las actividades deportivas...*, ficha 30; AHC IPN, Documental, Organigramas 1967.

¹⁵ "Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional", en *Gaceta Politécnica*, año XIII, vol. XIII, núm. 1,

¹⁶ *Memoria IPN 1974-76*, Organigrama, pp. 36-37.

Deportiva. El nombramiento de Martínez Gómez fue emitido el 20 de marzo de 1980.¹⁷

Tras la aprobación de la Ley, el 15 de diciembre de 1981, el Consejo General Consultivo recibió el proyecto de estructuración de la organización del IPN, y una Comisión de Planeación presentó los proyectos respectivos. La estructura propuesta tuvo carácter provisional y dentro de ella la División de Acción Deportiva se convirtió en Dirección de Actividades Deportivas dependiente de la Secretaría de Apoyo, y fue responsable de esta área Roberto López López.¹⁸

El 14 de agosto de 1985 el Consejo General Consultivo del IPN, acuerda que el área operativa del Consejo de Administración y Fomento del Fútbol Americano (CAFFA) se integre como Departamento a la Dirección de Actividades Deportivas, dependiendo de la División de Programación Deportiva, denominándose Departamento de Operación del Fútbol Americano.

En julio de 1993, debido a la reestructuración integral del IPN, la Dirección de Actividades Deportivas sufrió modificaciones en cuanto a la nomenclatura de algunos de sus órganos, siendo éstos los siguientes: Jefatura de Almacén por Departamento de Control y Asignación de Material Deportivo; División de Programación Deportiva por División de Eventos Deportivos; Departamento Técnico por Departamento de Eventos Deportivos; División de Formación Deportiva por División de Apoyo a las Actividades Deportivas; Departamento de Promoción y Comunicación por Departamento de Difusión Deportiva. Por último, se integran las funciones del Consejo de Administración y Fomento del Fútbol Americano en el Departamento de Operación del Fútbol Americano.

En junio de 1995, el IPN emprendió nuevas acciones de reestructuración orgánica, por lo que la Dirección de Actividades Deportivas queda adscrita a la Secretaría de Extensión y Difusión, áreas de nueva creación. Cabe destacar que la Secretaría de Apoyo se transformó en Secretaría de Apoyo Académico. Durante el mes de agosto de 1998, la Dirección de Actividades Deportivas vuelve a depender de la Secretaría de Apoyo Académico.

En el mes de agosto del año 2000 la estructura orgánico-funcional de la Dirección se sujeta a un proceso de revisión y adecuación para quedar integrada en los términos siguientes: la Dirección, el Comité Interno de Proyectos y los Departamentos de Servicios Administrativos y de Control y Asignación de Material Deportivo; la División de Eventos Deportivos con los Departamentos de Control y Asignación de Instructores, Eventos Deportivos y de Operación del Fútbol Americano; la División

de Apoyo a las Actividades Deportivas con los Departamentos de Control de Instalaciones Deportivas y de Difusión Deportiva. En 2001 la Dirección de Actividades Deportivas pasa a depender de la Secretaría de Extensión y Difusión, nuevamente.¹⁹

En septiembre del año 2005 la estructura orgánico-funcional del Instituto se sujeta a un proceso de revisión y adecuación, por lo que la Dirección es adscrita a la Secretaría de Servicios Educativos, área de nueva creación. Cabe destacar que la Dirección de Actividades Deportivas cambia su nombre a Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, para quedar integrada en los términos siguientes: la Dirección, el Encargado de Acuerdos, el Comité Interno de Proyectos y el Departamento de Servicios Administrativos; la División de Fomento Deportivo con los Departamentos de Cultura Física y Deportiva y el de Operación de Fútbol Americano; la División de Desarrollo Deportivo con los Departamentos de Formación Deportiva y de Operación y Control de Instalaciones Deportivas.²⁰

En este nuevo proceso de cambio estructural como soporte de integración y de acuerdo con la Reforma Académica, se busca el cambio cualitativo de las funciones de la Dirección. En el presente mes de junio de 2016, en el marco de la reforma integral del Politécnico y teniendo como soporte el Programa de Desarrollo Institucional 2015-2018 (PDI), la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, conserva su estructura orgánica, pero modifica el nombre de uno de sus órganos, quedando de la manera siguiente: División de Fomento Deportivo por División de Fomento Deportivo y Fútbol Americano.

Este cambio se realiza para alinear el nombre con las directrices del Programa Interno de la Dirección. También se modificaron y adicionaron funciones de primero, segundo y tercer nivel para establecer los sustentos que permitan que los servicios que ofrece la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo sean cada vez la mejor calidad en beneficio de la comunidad politécnica. Todos estos cambios, dejan ver que el IPN, en sus 80 años de vida, ha promovido la formación de entrenadores y jueces deportivos, ha aumentado notablemente su infraestructura deportiva, ha dirigido y supervisado actividades, programas y eventos deportivos al interior del IPN y fuera de él de una manera constante y creciente.

En el Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, publicado el dos de marzo de 2020, se da el cambio de nombre de Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo a Dirección de Actividades Deportivas, en el artículo 49 de dicho ordenamiento se establecen, en once numerales las funciones que le corresponden

¹⁹ “Acta sintética de la novena sesión ordinaria del XIX Consejo General Consultivo, celebrada el 29 de junio de 2001”, en *Gaceta Politécnica*, año XXXVII, vol. 5, núm. 495, 15 de agosto de 2001, pp. 24-25.

²⁰ “Acuerdo por el que se aprueba la nueva estructura orgánico-administrativa de la administración central del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, núm. extraordinario 616, 02 de septiembre de 2005, p. 4.

IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

A la Dirección de Actividades Deportivas además de sujetarse a la normatividad referida en el Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional, le son aplicables de manera relevante las siguientes disposiciones:

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05 de febrero de 1917, última reforma 24 de enero de 2024.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
D.O.F. 26 de mayo de 1928, última reforma 17 de enero de 2024.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14 de agosto de 1931, última reforma 17 de enero de 2024.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05 de marzo de 2014, última reforma 26 de enero de 2024.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24 de febrero de 1943, última reforma 07 de junio de 2023.

LEYES

- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.
D.O.F. 26 de mayo de 1945, última reforma 19 de enero de 2018.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28 de diciembre de 1963, última reforma 18 de febrero de 2022.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 01 de diciembre de 2023.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 20 de diciembre de 1981, última reforma 28 de mayo de 1982 (fe de

- Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 29 de diciembre de 2023.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 05 de enero de 1983, última reforma 08 de mayo de 2023.
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
D.O.F. 08 de febrero de 1984, última reforma 19 de enero de 2023.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29 de junio de 1992, última reforma 19 de enero de 2023.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04 de agosto de 1994, última reforma 18 de mayo de 2018.
- Ley del Seguro Social.
D.O.F. 21 de diciembre de 1995, última reforma 24 de enero de 2024.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24 de diciembre de 1996, última reforma 01 de julio de 2020.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04 de enero de 2000, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18 de julio de 2016, última reforma 24 de noviembre de 2023.
- Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
D.O.F. 08 de mayo de 2023.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10 de abril de 2003, última reforma 09 de enero de 2006.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11 de junio de 2003, última reforma 08 de diciembre de 2023.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20 de mayo de 2004, última reforma 03 de mayo de 2023.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31 de diciembre de 2004, última reforma 29 de diciembre de 2023.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02 de agosto de 2006, última reforma 29 de diciembre de 2023.

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01 de febrero de 2007, última reforma 26 de enero de 2024.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31 de marzo de 2007, última reforma 29 de noviembre de 2023.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 16 de abril de 2008, última reforma 01 de diciembre de 2023.
- Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30 de mayo de 2008, última reforma 17 de febrero de 2022.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30 de mayo de 2011, última reforma 06 de enero de 2023.
- Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06 de junio de 2012, última reforma 21 de diciembre de 2023.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
D.O.F. 07 de junio de 2013, última reforma 18 de octubre de 2023.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04 de mayo de 2015, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09 de mayo de 2016, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18 de julio de 2016, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18 de julio de 2016, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Archivos.
D.O.F. 15 de junio de 2018, última reforma 19 de enero de 2023.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26 de enero de 2017.

- Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19 de noviembre de 2019, última reforma 02 de septiembre de 2022.
- Ley General de Educación Superior.
D.O.F. 20 de abril de 2021.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
D.O.F. 01 de julio de 2020.
- Ley General de Bibliotecas.
D.O.F. 01 de junio de 2021, última reforma 29 de noviembre de 2023.

REGLAMENTOS

EXTERNOS

- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 03 de noviembre de 1982, última reforma 24 de marzo de 2004.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23 de noviembre de 1994, última reforma 16 de diciembre de 2016.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22 de mayo de 1998, última reforma 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14 de enero de 1999, última reforma 28 de noviembre de 2012.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11 de marzo de 2008, última reforma 14 de marzo de 2014.
- Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
D.O.F. 10 de septiembre de 2008, última reforma 10 de julio de 2023.
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31 de mayo de 2009, última reforma 16 de diciembre de 2022.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

D.O.F. 28 de julio de 2010, última reforma 14 de febrero de 2024.

22 ABR 2024

REGISTRADO

- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30 de noviembre de 2012.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
D.O.F. 23 de mayo de 2014, última reforma 27 de febrero de 2015.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
D.O.F. 15 de septiembre de 2020.

INTERNOS

- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional.
01 de marzo de 1988. Revisión 01 de febrero de 1989.
- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica edición especial número 301, 01 de enero de 1990.
- Reglamento de Prácticas y Visitas Escolares del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 301, 01 de enero de 1990.
- Reglamento de Academias del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica edición especial, 14 de agosto de 1991.
- Reglamento de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica edición especial, 01 de octubre de 1991.
- Reglamento de Titulación Profesional del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica edición especial, 01 de abril de 1992.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica, 30 de noviembre de 1998, última reforma número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento de Promoción Docente del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 828, 15 de diciembre de 2010, última reforma número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del IPN.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1322, 06 de abril de 2017.

- Reglamento Interior de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
17 de septiembre de 1998.
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 522, 01 de enero de 2001.
- Reglamento del Decanato del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 622, 31 de enero de 2006. Fe de erratas al Artículo 23 número extraordinario 629, 31 de mayo de 2006. Nota aclaratoria al Artículo 13 número extraordinario 655, 31 de mayo de 2007.
- Reglamento del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1358, 15 de septiembre de 2017.
- Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 642, 31 de octubre de 2006.
- Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 683, 31 de mayo de 2008.
- Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad para el Instituto Politécnico Nacional.
Emitido por la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas "COFAA" del Instituto Politécnico Nacional, 03 de noviembre de 2021.
- Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 866, 13 de junio de 2011, última reforma número 1419, 21 de junio de 2018.
- Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 938 Bis, 01 de junio de 2012.

- Reglamento de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica 932 Bis, 30 de abril de 2012, última reforma número extraordinario 996 Bis, 01 de abril de 2013.

- Reglamento Orgánico.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1541, 02 de marzo de 2020.

DECRETOS

- Decreto por el que se promulga el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe.
D.O.F. 29 de julio de 1975.
- Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social.
D.O.F. 14 de septiembre de 1998.

ACUERDOS

PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, realizarán los actos que legal y administrativamente proceden para establecer un sistema de orientación, información y quejas, a fin de facilitar el trámite, gestión y solución de los asuntos que el público plantee ante ella y promover la participación y colaboración de los usuarios en el mejoramiento de los servicios que se le prestan.
D.O.F. 19 de septiembre de 1977.
- Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Orientación Educativa.
D.O.F. 03 de octubre de 1984.
- Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social.
D.O.F. 14 de septiembre de 1998.

- Acuerdo por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 10 de marzo de 2006.
- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.
D.O.F. 25 de marzo de 2009, última reforma 25 de abril de 2013.
- Acuerdo Acdo.Sa1.Hct.281015/246.P.DIR y su anexo único, relativo a las Reglas a que se sujetará la incorporación de los estudiantes de instituciones públicas de nivel medio superior y superior, al Seguro de Enfermedades y Maternidad del Régimen Obligatorio del Seguro Social, por el que corresponde a las prestaciones en especie.
D.O.F. 16 de diciembre de 2015.
- Acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.
D.O.F. 23 de septiembre 2019.
- Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06 de diciembre de 2018.
- Acuerdo por el que se establece la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.
D.O.F. 06 de septiembre de 2021.

PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Acuerdo No. 6 por el que se dispone que los instructivos, circulares y demás órdenes de carácter académico, técnico y administrativo, que dicten las autoridades de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del IPN, deberán estar fundados en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Instituto, así como en el Reglamento General de la Escuela y en las demás disposiciones de carácter general que expida la Dirección General de la propia Institución.
Gaceta Politécnica mayo de 1981.
- Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos.
Gaceta Politécnica número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.

- Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica número extraordinario 1402, 14 de marzo de 2018, última reforma número extraordinario 1424, 14 de agosto de 2018.
- Acuerdo mediante los cuales se reforman, adicionan y derogan diversos artículos y anexos del Reglamento de Promoción Docente, Anexo III del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN. Gaceta Politécnica número extraordinario 1511, 15 de octubre de 2019.
- Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género en el Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica número extraordinario 1726, 31 de mayo de 2023.

NORMAS

DISPOSICIONES DIVERSAS

- Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada. D.O.F. 15 de marzo de 1999.
- Código de Ética del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica número 601, 30 de septiembre de 2004.
- Código de Conducta para Personas Servidoras Públicas del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica número extraordinario 1641, 24 de marzo de 2022.
- Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. Gaceta Politécnica número extraordinario 1675, 04 de octubre de 2022.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. D.O.F. 03 de enero de 2020.

PROGRAMAS Y DOCUMENTOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Programa Sectorial de Educación vigente.
- Programa de Desarrollo Institucional vigente.

- Programa Institucional de Mediano Plazo vigente.
- Programa Estratégico de Investigación y Posgrado vigente.
- Programa Estratégico de Vinculación Internacionalización y Cooperación vigente.
- Programa Operativo Anual Institucional vigente.
- Modelo Educativo Institucional vigente.
- Modelo de Integración Social vigente.
- Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional.
13 de diciembre de 2023.

V. ATRIBUCIONES

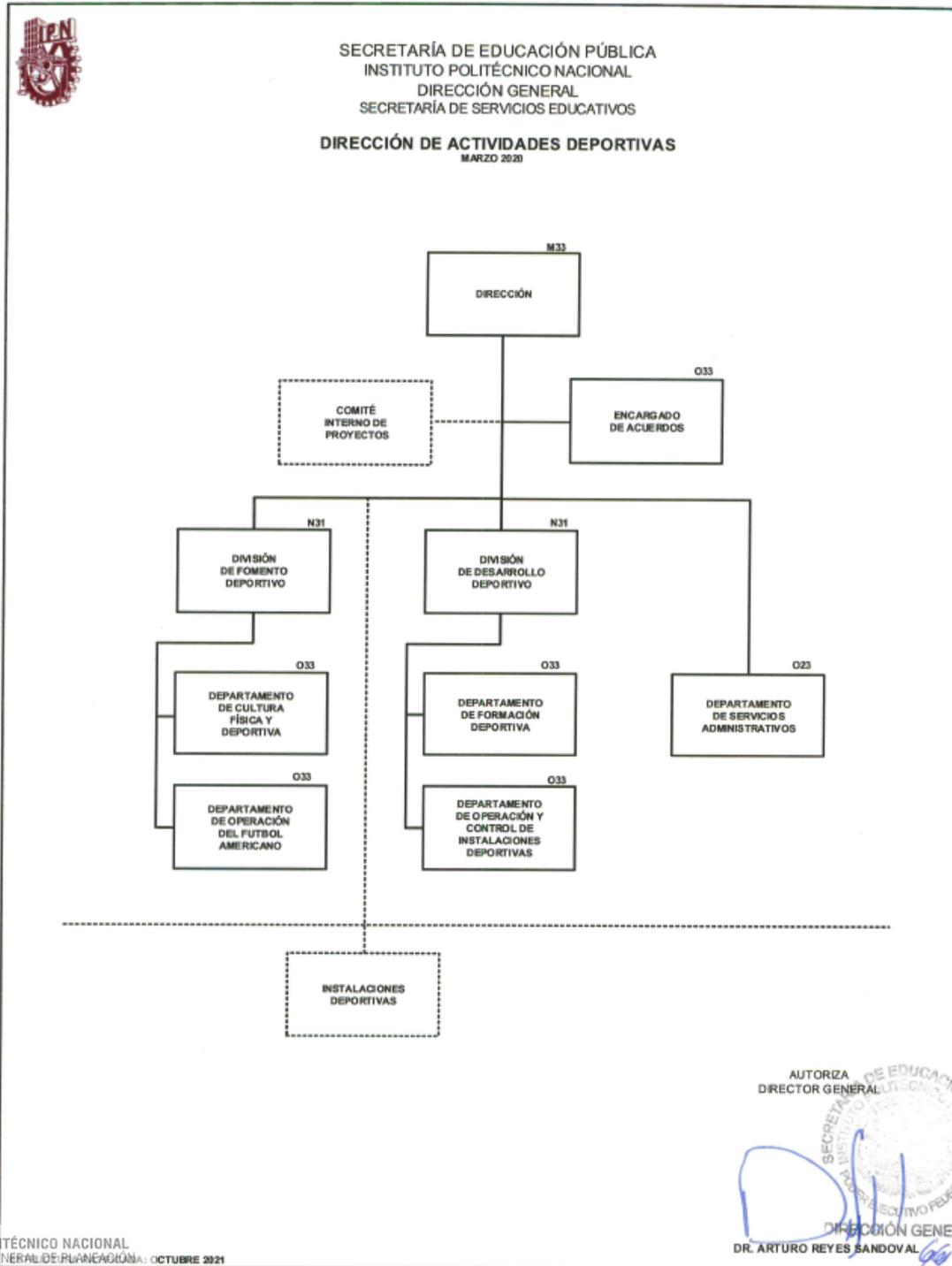
REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 49. Al titular de la Dirección de Actividades Deportivas le corresponde:

- I. Proponer al superior inmediato los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para el desarrollo y fomento de las actividades deportivas y la cultura física de la comunidad politécnica, en congruencia con los modelos educativo y de integración social, y supervisar su cumplimiento;
- II. Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades, programas y eventos deportivos y de cultura física, así como autorizar la constitución de las asociaciones deportivas en el Instituto y controlar su funcionamiento;
- III. Apoyar a las unidades académicas en la organización y fomento de las actividades deportivas y de cultura física que contribuyan en la formación integral de los alumnos e impulsar el desarrollo de deportistas y equipos de alto rendimiento;
- IV. Promover el intercambio y la participación deportiva del Instituto con organismos nacionales e internacionales que contribuyan en el fortalecimiento de la cultura e imagen deportiva institucional;
- V. Promover, con las instancias competentes, la formación, capacitación y superación de entrenadores y jueces deportivos, así como el otorgamiento de becas a entrenadores y deportistas de alto rendimiento del Instituto;
- VI. Administrar la infraestructura deportiva y los recursos que se requieran para el desarrollo de las actividades deportivas y de cultura física de la comunidad politécnica;
- VII. Elaborar la programación anual de actividades deportivas y de cultura física del Instituto;
- VIII. Promover y desarrollar programas para intensificar la actividad física de la comunidad politécnica que contribuyan en su bienestar social y la prevención de enfermedades y adicciones;

- X. Impulsar programas relacionados con la medicina deportiva para los deportistas del Instituto, y
- XI. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

VI. ORGANIGRAMA



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- Q02000 DIRECCIÓN
COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
- Q02001 ENCARGADO DE ACUERDOS
- Q02002 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
- Q02100 DIVISIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO
- Q02101 DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVA
- Q02102 DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL FÚTBOL AMERICANO
- Q02200 DIVISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
- Q02201 DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA
- Q02202 DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS

VIII. OBJETIVO

Contribuir al posicionamiento del Instituto Politécnico Nacional (IPN) entre las mejores instituciones públicas del país, promoviendo e incentivando la participación de los alumnos del IPN en las diversas disciplinas deportivas, a fin de formar profesionistas de manera integral, optimizando el uso de sus instalaciones deportivas, generando una cultura deportiva incluyente y competitiva, que fomente la identidad y el sentido de pertenencia institucional.

IX. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Proponer al titular de la Secretaría de Servicios Educativos los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para el desarrollo y fomento de las actividades deportivas y la cultura física de la comunidad politécnica, en congruencia con los modelos educativo y de integración social, y supervisar su cumplimiento.
- Acordar con el titular de la Secretaría de Servicios Educativos la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia.
- Dirigir, supervisar y autorizar el desarrollo de las actividades, programas y eventos deportivos y de cultura física, así como autorizar la constitución de las asociaciones deportivas en el Instituto y controlar su funcionamiento.
- Apoyar a las Unidades Académicas en la organización y fomento de las actividades deportivas y de cultura física que contribuyan en la formación integral de los alumnos e impulsar el desarrollo de deportistas y equipos de alto rendimiento.
- Promover el intercambio y la participación deportiva del Instituto con organismos nacionales e internacionales que contribuyan en el fortalecimiento de la cultura e imagen deportiva institucional.
- Promover, con las instancias competentes, la formación, capacitación y superación de entrenadores y jueces deportivos, así como el otorgamiento de becas a entrenadores y deportistas de alto rendimiento del Instituto.
- Administrar la infraestructura deportiva y los recursos que se requieran para el desarrollo de las actividades deportivas y de cultura física de la comunidad politécnica.
- Elaborar la programación anual de actividades deportivas y de cultura física del Instituto.
- Promover y desarrollar programas para intensificar la actividad física de la comunidad politécnica que contribuyan en su bienestar social y la prevención de enfermedades y adicciones.

- Promover la participación de deportistas politécnicos en competencias, congresos, asambleas, estancias y otros eventos de carácter deportivo, nacionales e internacionales.
- Impulsar programas relacionados con la medicina deportiva para los deportistas del Instituto.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dependencia.
- Coordinar la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico-administrativo de la Dirección.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Dirección, establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Dirección, así como las acciones para el desarrollo de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos y criterios para el control de gestión interno y externo de la Dirección.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme con su competencia.

ENCARGADO DE ACUERDOS

- Solicitar, integrar y realizar el seguimiento de los documentos o solicitudes de información que le sean requeridos a la Dirección, así como verificar que las áreas cumplan con el envío de información de planeación, programación y avances de las metas establecidas.
- Verificar el cumplimiento a las disposiciones y los acuerdos de la Dirección con la Secretaría de Servicios Educativos y las jefaturas de División, y en su caso, las jefaturas de Departamento, y distribuir, entre el Personal de Apoyo, las tareas de actualización y seguimiento de su agenda, la atención de los compromisos y la gestión de la correspondencia.
- Atender las quejas y dar seguimiento a las sugerencias de los usuarios de la Dirección.
- Verificar y apoyar el diseño e implementación de las actividades de capacitación, actualización y especialización para el Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, conforme con las orientaciones de las dependencias coordinadoras.
- Participar en la integración de normas y políticas que regulen las actividades de la Dirección, así como verificar el cumplimiento de sus programas y proyectos.
- Colaborar en la integración de los informes ejecutivos y analíticos de los diversos proyectos que se programen y realicen en la Dirección.
- Apoyar el programa interno de Protección Civil, Comité de Seguridad y Contra la Violencia, las acciones de prevención y reducción de riesgos para el personal que labora en las instalaciones de la Dirección.
- Fungir como secretario en las reuniones del Comité Interno de Proyectos, así como verificar el despacho de las minutas a las áreas correspondientes.
- Coordinar y participar en la integración de los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección.
- Revisar, organizar, turnar y controlar la documentación recibida, generada y enviada por la Dirección, verificar su pronto despacho a las áreas correspondientes, dar seguimiento a la ejecución de las actividades encomendadas y mantener informada a la misma de los avances.

- Organizar, coordinar y supervisar el monitoreo a la información generada en redes sociales, relacionada con la gestión de la Dirección.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación.
- Proporcionar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Programar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas de calidad con que cuente la Dirección, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Informar la normatividad institucional, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Programar, organizar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales que la Dirección requiere para el desarrollo de sus funciones.
- Gestionar los pagos de las adquisiciones autorizadas por la Dirección, así como tramitar las cotizaciones y facturas correspondientes para su pago.
- Efectuar la consolidación de informes financieros y presupuestales, de acuerdo con las normas y procedimientos dictados por la Dirección de Recursos Financieros.
- Desarrollar, integrar y supervisar los sistemas de capacitación que se requieran para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) de la Dirección.
- Coordinar y participar en los procesos de selección de personal de nuevo ingreso a la Dirección y establecer los mecanismos de control y registro de asistencia.
- Elaborar y difundir las convocatorias para la ocupación de plazas vacantes, de acuerdo con la reglamentación vigente, así como notificar de los resultados a los aspirantes interesados.
- Integrar y mantener actualizados los expedientes del personal y los registros de la plantilla de puestos autorizados, así como los correspondientes al archivo de documentos.
- Difundir los sistemas de promoción establecidos por la Dirección de Capital Humano, así como tramitar la promoción del personal.
- Tramitar, controlar y registrar los movimientos, incidencias y asistencias del personal adscrito a la Dirección, así como facilitar la gestión de prestaciones, estímulos y pagos que les corresponden de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- Atender las necesidades y coordinar la adquisición, almacenamiento y suministro oportuno de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones, artículos deportivos, de oficina y, en general, todos los necesarios para el funcionamiento de la Dirección.

- Gestionar, programar, organizar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera para los bienes del activo fijo asignado a la Dirección.
- Gestionar las actividades de recepción, registro, custodia y entrega de materiales a las diferentes áreas de la Dirección, así como verificar la calidad del equipo, uniformes y material deportivo que se haya adquirido.
- Elaborar y mantener actualizados los inventarios de equipo, uniformes y materiales que existan en el almacén.
- Revisar de manera continua el material otorgado a los diferentes deportistas y equipos, en coordinación con los Departamentos correspondientes, para verificar su permanencia y reportar cambios o robos con las autoridades competentes.
- Controlar y administrar, en coordinación con el área correspondiente, la utilización de los recursos obtenidos mediante apoyos externos o por la renta de las instalaciones deportivas, así como realizar los informes mensuales sobre el uso de los mismos.
- Controlar el uso, mantenimiento y servicio de los vehículos oficiales asignados a la Dirección, mediante el seguimiento de las bitácoras correspondientes.
- Proponer, ejecutar e integrar el Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Dirección, así como de su Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados.
- Proporcionar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Administrar y racionalizar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección y el Departamento.
- Programar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas de calidad con que cuente la Dirección, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Promover y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.

servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.

- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DIVISIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO

- Coordinar la elaboración del programa interno de la Dirección, específicamente en los programas correspondientes a la activación física y fútbol americano, estableciendo sus objetivos, estrategias, indicadores y metas.
- Gestionar el Programa de activación física, a través de los coordinadores deportivos de las Unidades Académicas y del área deportiva central.
- Revisar el plan técnico de todos los equipos en sus distintas categorías de fútbol americano, así como las funciones de los entrenadores, basado en la metodología del entrenamiento deportivo y liderazgo de los “head coaches” de liga mayor.
- Organizar y dirigir eventos relacionados con estilos de vida saludable, en colaboración con los programas de salud institucionales.
- Gestionar los apoyos técnicos que requieran los Departamentos de Cultura Física y Deportiva y Operación de Fútbol Americano en lo que se refiere a programas de acondicionamiento físico, asesoría metodológica, recomendaciones nutricionales, medicina deportiva, rehabilitación y apoyo psicológico.
- Supervisar la elaboración y aplicación de los programas de instrucción deportiva destinados a las disciplinas de activación física y al fútbol americano en todas las Unidades Académicas y en el área deportiva central.
- Dirigir y controlar la operación de las acciones relacionadas con los programas de activación física y fútbol americano de la Dirección en las Unidades Académicas y el área deportiva central.
- Participar en la elaboración del programa y horarios para el uso de las instalaciones deportivas, en coordinación con la División de Desarrollo Deportivo y el Departamento de Operación y Control de Instalaciones Deportivas y dar seguimiento a su operación.
- Gestionar con las áreas competentes, convenios, acuerdos o cualquier otro instrumento jurídico que genere ingresos autogenerados a la Dirección y supervisar su cumplimiento.

- Realizar acciones para la captación de ingresos a favor de la activación física y el deporte recreativo, en el ámbito de su competencia, y establecer los programas de captación de recursos propios para el desarrollo del fútbol americano.
- Gestionar la promoción y difusión de los programas y eventos deportivos propios que realice la División, a través de las áreas de comunicación institucionales correspondientes.
- Instrumentar el diseño y verificar la aplicación del programa de detección y retención de talentos deportivos, la correcta asignación de becas o estímulos, y avisar con oportunidad a la Dirección sobre las gestiones a realizar para apoyar académicamente a los deportistas de equipos representativos.
- Orientar la organización de la Clínica Deportiva, así como los programas y apoyos con la medicina deportiva.
- Facilitar a la Dirección la información requerida sobre eventos por realizarse relacionados con deportes de competición para su oportuna difusión a la comunidad politécnica.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la División y de los Departamentos adscritos; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la División.
- Programar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas de calidad con que cuente la Dirección, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo la gestión conforme con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.

- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVA

- Informar la normatividad institucional, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Participar en la elaboración del programa interno de la Dirección, específicamente en el programa de activación física, estableciendo sus objetivos, estrategias, indicadores y metas.
- Supervisar el programa de activación física, a través de los coordinadores deportivos de las Unidades Académicas y del área deportiva central.
- Dirigir y controlar los eventos de activación física recreativa con la participación de los coordinadores deportivos de las Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y elaborar el informe de evaluación correspondiente a cada evento, mediante el análisis de los informes parciales.
- Organizar los cursos propios del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED) para la capacitación, evaluación y/o certificación de los profesores, monitores o instructores deportivos, así como operar los programas de actualización en disciplinas de activación física o deporte recreativo.
- Proporcionar a la División, al Departamento de Operación del Fútbol Americano y a la coordinación de difusión, la información requerida sobre eventos por realizarse relacionados con el programa de activación física para su oportuna difusión a la comunidad politécnica.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.

- Programar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas de calidad con que cuente el Departamento, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL FÚTBOL AMERICANO

- Informar la normatividad institucional, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Participar en la elaboración del programa interno de la Dirección, específicamente en el programa de fútbol americano, estableciendo sus objetivos, estrategias, indicadores y metas.
- Supervisar el plan técnico de todos los equipos en sus distintas categorías de fútbol americano, así como las funciones de los entrenadores, basado en la metodología del entrenamiento deportivo y liderazgo de los “head coaches” de liga mayor.
- Facilitar clínicas y capacitaciones para los entrenadores de categoría juvenil, intermedia y liga mayor en lo que se refiere a programas de acondicionamiento físico, asesoría metodológica particularizada, provisión y recomendaciones nutricionales, medicina deportiva, rehabilitación y apoyo psicológico.
- Dar seguimiento a los programas de instrucción deportiva destinados a tocha bandera en las Unidades Académicas que tengan equipos de las disciplinas y en el área deportiva central.
- Elaborar y presentar ante las instancias correspondientes los programas anuales de trabajo y los informes que se requieran sobre las actividades de fútbol americano, tocho bandera y rugby en sus diversas categorías y niveles, así como verificar su aplicación.
- Programar la creación y sustentabilidad de ligas deportivas internas que permitan una mayor incorporación de participantes a la práctica del fútbol americano.
- Programar eventos de competición interna, participar en la evaluación de resultados y fomentar la participación de los equipos en eventos externos, especialmente en los pertenecientes a la liga de la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano (ONEFA).
- Integrar a los “head coaches” de liga mayor con los equipos de ligas menores y mantener los adecuados operativos de reclutamiento de jugadores entre los semilleros institucionales.

bandera, así como coordinar su revisión continua, en coordinación con el Departamento de Servicios Administrativos.

- Informar a la Dirección y a la División la relación de todos los eventos del fútbol americano y tocho bandera para su validación, y posterior difusión a la comunidad politécnica.
- Coordinar la captación de ingresos autogenerados para el desarrollo del fútbol americano.
- Informar a la División acerca de los trabajos, proyectos, propuestas, acuerdos e información que le competa, así como los resultados de las acciones a su cargo.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Programar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas de calidad con que cuente el Departamento, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.

- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DIVISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO

- Orientar el diseño del programa interno de la Dirección, específicamente en el programa correspondiente al desarrollo deportivo, así como en lo referente a control y operación del mantenimiento de instalaciones, estableciendo sus objetivos, estrategias, indicadores y metas.
- Orientar la elaboración de un plan técnico basado en la metodología del desarrollo deportivo, y supervisar su implementación con los entrenadores o técnicos deportivos de las diferentes disciplinas y niveles de rendimiento.
- Gestionar los apoyos técnicos que se requieran en las diferentes disciplinas deportivas en lo que se refiere a programas de acondicionamiento físico, asesoría metodología particularizada, recomendaciones nutricionales, medicina deportiva y psicología deportiva.
- Asesorar al Instituto en juntas, capacitaciones, y en general, en eventos organizados por instancias coordinadoras del deporte nacional e internacional.
- Participar en el diseño, operación y retroalimentación de una base que concentre los datos de todos los participantes de los programas de activación física, desarrollo deportivo y fútbol americano de la Dirección que se vincule con el registro de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).
- Orientar y coordinar las acciones relacionadas al programa de desarrollo deportivo de la Dirección en todas las Unidades Académicas y en el área deportiva central, así como la operación y control de instalaciones en el área deportiva central y en la del Casco de Santo Tomás.
- Analizar y dirigir la difusión de las convocatorias de los eventos internos, nacionales e internacionales, en los que participen los deportistas, con los coordinadores de las diferentes disciplinas del área deportiva central y de las Unidades Académicas.
- Dirigir las gestiones necesarias para la creación y sustentabilidad de ligas deportivas internas que permitan la mayor incorporación de participantes a la práctica de deportes de competición en los diversos niveles de rendimiento.
- Coordinar los eventos de competición interna, colaborar en la evaluación de resultados y fomentar la participación de deportistas y equipos representativos en eventos externos, con prioridad en los que figura el IPN como entidad de la CONADE.

- Revisar la elaboración y aplicación de los programas de instrucción deportiva destinados a las disciplinas de deportes de competición en las Unidades Académicas y en el área deportiva central, y evaluar sus resultados.
- Establecer la elaboración del programa y horarios para el uso de las instalaciones deportivas, en coordinación con la División de Fomento Deportivo y con el Departamento de Operación del Fútbol Americano, así como dar seguimiento a su operación.
- Orientar la organización de la Clínica Deportiva, así como los programas y apoyos con la medicina deportiva.
- Atender los programas relacionados con la medicina deportiva que se apliquen de manera preventiva a los deportistas del Instituto, a través de sus entrenadores y difundir prácticas saludables relacionadas con el tema.
- Solicitar el diseño de estándares de competencia profesional y materiales didácticos de apoyo para los operativos de capacitación, evaluación y, en su caso, de certificación para los entrenadores y técnicos deportivos respectivamente, así como revisar y ejecutar los programas de actualización de disciplinas de deportes de competición.
- Proponer y/o aprobar la creación de asociaciones deportivas, así como coordinar y administrar a las Escuelas de Desarrollo Deportivo de cada una de las disciplinas, de conformidad con la normatividad establecida.
- Proponer y orientar la realización de acciones para la captación de ingresos a favor del desarrollo deportivo para todas las disciplinas.
- Instrumentar el diseño y verificar la aplicación del programa de detección y retención de talentos deportivos, la correcta asignación de becas o estímulos, y avisar con oportunidad a la Dirección sobre las gestiones a realizar para apoyar académicamente a los deportistas de equipos representativos.
- Solicitar al Departamento de Operación y Control de Instalaciones Deportivas que las instalaciones deportivas se encuentren en óptimas condiciones, así como establecer y coordinar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.
- Coordinar la recepción, otorgamiento, control y seguimiento de las solicitudes de permisos para el uso de instalaciones que realizan los aspirantes a la práctica de las diferentes disciplinas y actividades deportivas.

- Proporcionar a la Dirección la información requerida sobre eventos por realizarse relacionados con deportes de competición para su oportuna difusión a la comunidad politécnica.
- Informar a la Dirección acerca del desarrollo y resultado de las acciones a su cargo.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la División y de los Departamentos adscritos; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la División.
- Programar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas de calidad con que cuente la Dirección, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo la gestión conforme con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA

- Informar la normatividad institucional, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Participar en la elaboración del programa interno de la Dirección específicamente en el programa de desarrollo deportivo, estableciendo sus objetivos, estrategias, indicadores y metas.
- Integrar con los entrenadores o técnicos deportivos un plan basado en la metodología del desarrollo deportivo y verificar su implementación en las diferentes disciplinas y niveles de rendimiento.
- Realizar las acciones y trámites de los deportistas y equipos representativos del Instituto en eventos externos en los que compita como entidad de la CONADE, así como coordinar los apoyos logísticos necesarios.
- Suministrar los materiales deportivos necesarios para entrenamientos y competencias a los equipos representativos de las diversas disciplinas, así como coordinar su revisión continua con el Departamento de Servicios Administrativos.
- Informar a la División los apoyos técnicos que requieren las disciplinas bajo su mando en relación a los programas de acondicionamiento físico, recomendaciones nutricionales, medicina deportiva o apoyo psicológico.
- Asistir en representación de la División a las juntas, capacitaciones, y en general, a eventos organizados por instancias coordinadoras del deporte nacional e internacional.
- Actualizar constantemente una base de datos que concentre los registros de participantes de alguna disciplina de deportiva que se vincule con el registro de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y del Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C. (CONDDE).
- Elaborar el calendario semestral de actividades relacionadas con el desarrollo deportivo, con los coordinadores de disciplinas del área deportiva central y de las Unidades Académicas.
- Elaborar y coordinar la difusión de las convocatorias de los eventos internos, nacionales e internacionales, en los que participen los deportistas con los coordinadores de las diferentes disciplinas del área deportiva central y de las Unidades Académicas.

- Implementar y dar seguimiento a ligas deportivas internas de manera permanente en todas las disciplinas de deportes de competición, coordinando a los responsables en las Unidades Académicas y área deportiva central.
- Desarrollar los perfiles de rendimiento de los participantes para cada disciplina, en los niveles básico, intermedio, avanzado y de alto rendimiento y, en casos particulares, en los niveles que se requiera.
- Gestionar los eventos de competición interna, realizar la evaluación de resultados y gestionar la participación de deportistas y equipos representativos en eventos externos, con prioridad en los que figura el IPN como entidad de la CONADE.
- Gestionar la participación de deportistas en procesos internos y equipos representativos en eventos a nivel universitario nacionales del Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C. (CONDDE) e internacionales de la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU).
- Orientar la elaboración y aplicación de los programas de instrucción deportiva destinados a las disciplinas de deportes de competición en todas las Unidades Académicas y en el área deportiva central.
- Aplicar los programas relacionados con medicina deportiva que se lleven a cabo de manera preventiva a los deportistas del Instituto, a través de sus entrenadores instruyendo y difundiendo las prácticas saludables relacionadas con el tema.
- Gestionar y difundir el diseño de estándares de competencia profesional y materiales didácticos de apoyo y organizar los operativos de capacitación, evaluación y, en su caso, de certificación para entrenadores o técnicos deportivos, así como operar los programas de actualización de las diversas disciplinas deportivas.
- Brindar a los deportistas y equipos del Instituto los entrenadores o técnicos deportivos que se requieran, de acuerdo con sus perfiles profesionales determinados y a la competencia demostrada en su evaluación, basada en estándares de desempeño laboral.
- Integrar y coordinar las asociaciones deportivas, además de coordinar y administrar a las Escuelas de Desarrollo Deportivo de cada una de las disciplinas, de conformidad con la normatividad establecida.

- Informar a la División acerca del desarrollo y resultados de las acciones a su cargo.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Programar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas de calidad con que cuente el Departamento, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Informar la normatividad institucional, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Elaborar y organizar los programas y cursos de capacitación, actualización y adiestramiento para los trabajadores del Departamento, en coordinación con el Departamento de Servicios Administrativos.
- Gestionar la adecuación de las instalaciones deportivas para la práctica de las diferentes disciplinas que se realizan en el Instituto.
- Supervisar los programas de construcción, conservación, operación y mantenimiento, y vigilar el estado físico en que se encuentren las instalaciones deportivas del Instituto, así como de las instalaciones de la Dirección en coordinación con las instancias correspondientes (Fundación Politécnica, Dirección de Servicios Generales y presupuesto de la misma Dirección).
- Realizar los proyectos de equipamiento, así como el levantamiento del censo de las instalaciones deportivas del Instituto.
- Gestionar y coordinar la Unidad Interna de Protección Civil en todos los eventos masivos a que haya lugar.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso equitativo de las instalaciones deportivas.
- Vigilar que las instalaciones deportivas se proporcionen oportuna y adecuadamente a los deportistas del Instituto.
- Administrar el mantenimiento de las instalaciones deportivas, en coordinación con el Departamento de Servicios Administrativos.
- Informar a la División acerca del resultado de las acciones llevadas a cabo y que estén a su cargo.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

- Proporcionar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Programar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas de calidad con que cuente el Departamento, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.